

Ref.: MEMORANDUM 688/2025

MEMORANDUM D.A. 406/2025

A : Oscar Ariel Cano Artaza, Dirección General De Gabinete

De : Lizzie Angélica Velazquez Cámeron., Dirección De Auditoría

Cc:

Asunto: Respuesta a la solicitud de informe sobre Consultoría Externa – Diciembre 2.025.

Fecha : 31 de diciembre de 2025

Me dirijo a Usted, en referencia al Memorándum DGG N° 688/2.025, de fecha 30 de diciembre de 2.025, en el cual solicita informe para actualización en la página web del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados sobre Consultoría Externa mes de Diciembre 2.025, en cuanto a lo solicitado cumpla en informar que no se han realizado Consultoría externa en lo que va del presente periodo fiscal.

Misión de la Dirección de Auditoría

La Dirección de Auditoría colabora en forma, independiente, objetiva y en calidad de asesora, con que se alcancen los objetivos Institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático, profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control como así también de los procesos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecute conforme al marco legal, técnico y a las mejores prácticas de los cargos respectivos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.



Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los magistrados judiciales, agentes fiscales y defensores públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad

*14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py*

*Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay*

DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE CARGO: 31 de December de 2025 A LAS 07:00:00, CONFORME EL PROTOCOLO DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS. QUEDA CERTIFICADA SU RECEPCIÓN
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 566914

Registrado electrónicamente por: Lizzie Angélica Velazquez Cámara., Dirección De Auditoría

